

APRUEBA COMPRA DIRECTA
 MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION
 DE 01 ROLLER "POLCURA MAS SEGURO"
 Huépil, 20 de septiembre del 2018

DECRETO ALCALDICIO N.º: 2886 /2018/

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N°15, Proveniente de Dirección de Seguridad Pública, por la adquisición de 01 Roller, para ser utilizado en las actividades del proyecto Polcura más Seguro.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
Elda Valdebenito Valdebenito		\$47.600.-
Lasergraf (Gastón Contreras Poblete)		\$39.865.-
Bcp Impresión digital		\$ 59.500.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del Producto mencionados en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor **Lasergraf (Gastón Contreras Poblete), Rut:** [REDACTED] por un total de **\$39.865.-** (treinta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos) impuesto Incluido, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del producto y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Polcura más Seguro"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
- FDA/AVQ/MVC/vw